CONTRATO N° 80 /2019

Entre el **MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**, domiciliada en la Avda. Mcal. López Nº 3.333 e/ Salaskin y Dr. Weiss, República del Paraguay, representado para este acto por el **Señor JULIO CESAR VERA ARMOA**, con Cédula de Identidad N° 2.008.844 por la Dirección General de Administración y Finanzas, y la **Señora HIPÓLITA RAMONA GONZÁLEZ SANCHEZ** por la Dirección Administrativa, con Cedula de Identidad Nº 453.872, autorizados para suscribir el presente Contrato por Resolución Ministerial Nº 1471/2019 de fecha 04 de diciembre de 2019, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **7 DE MAYO S.R.L.** con R.U.C. 80072319-8, domiciliada en Ruta N° 9 Carlos A. López, km 12 ½ Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **FRANCISCO DAVID ARZA PAVÓN**, con Cédula de Identidad N° 2.211.157, en su calidad de Socio Gerente según Escritura de Constitución de Sociedad N° 30 de fecha 10 de mayo de 2012 denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL DATA CENTER DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FIRMA DIGITAL Y COMERCIO ELECTRÓNICO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato se refiere a la Adquisición de Aires Acondicionados para el Data Center de la Dirección General de Firma Digital y Comercio Electrónico, que serán suministrados por el proveedor y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en Carta de Invitación (PBC) y en el presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

C.P. HIPOLITA R. GONZALEZ S.
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

7 DE MAYO S.R.L.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 369.396.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 16/2019 "Adquisición de Aires Acondicionados para el Data Center de la Dirección General de Firma Digital", convocado por el Ministerio de Industria y Comercio a través de la Dirección de Contrataciones. La Adjudicación fue realizada por Resolución Ministerial según N° 1471 de fecha 04 de diciembre de 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Desmontaje de Equipos de Aire Acondicionado tipo Split de 12.000 BTU.	Unidad	Evento	2	7M	NACIONAL	142.500	285.000
2	Desmontaje de Equipos de Aire Acondicionado tipo Split de 18.000 BTU.	Unidad	Evento	2	7M	NACIONAL	158.334	316.668
3	Desmontaje de Equipos de Aire Acondicionado tipo Split de 24.000 BTU.	Unidad	Evento	2	7M	NACIONAL	177.334	354.668
4	Provisión de Equipos de Acondicionadores de Aire tipo Split de 18.000 BTU, con Instalación, provisión de cables 25 Mts. de 2mm, carga de gas a los equipos, Cañerías de cobre, y caños corrugados.	Unidad	Unidad	4	VCP	CHINA	3.185.400	12.741.600

C.P. HIPÓLITA R. GONZALEZ S.
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

5	Provisión de Equipos de Acondicionadores de Aire tipo Split de 24.000 BTU, con Instalación, provisión de cables 25 Mts. de 2mm, carga de gas a los equipos, Cañerías de cobre, y caños corrugados.	Unidad	Unidad	2	VCP	CHINA	3.991.400	7.982.800
Monto Total Guaraníes IVA Incluido								21.680.736

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaranies veinte y un millones seiscientos ochenta mil setecientos treinta y seis incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Las facturas serán recepcionadas en la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Industria y Comercio.

Los pagos serán dentro de los 60 días de recibidas la factura y remisión correspondientes.

El oferente deberá dar cumplimiento al Art. 41 de la Ley N° 3439/07 "De Contrataciones Públicas" que establece una contribución sobre contratos suscriptos equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura o certificado de obra.

Para solicitar el pago, el proveedor adjudicado deberá presentar:

Una nota de solicitud pago dirigido a la Dirección General de Administración y Finanzas del MIC acompañado de la factura correspondiente debidamente completada, el Certificado de Cumplimiento Tributario al día, el Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social (IPS) al día, y el Formulario FIS – FIP autenticado.

El proveedor deberá emitir y remitir a la Institución, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación.

C.P. HIPOLITA R. GONZALEZ S.
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

C.P. Ruben C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

7 DE MAYO S.R.L.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. ESPECIFICACIONES TECNICAS, PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

1. Especificaciones Técnicas

Ítem	Descripción del Bien
1	Desmontaje de Equipos de Aire Acondicionado tipo Split de 12.000 BTU.
2	Desmontaje de Equipos de Aire Acondicionado tipo Split de 18.000 BTU.
3	Desmontaje de Equipos de Aire Acondicionado tipo Split de 24.000 BTU.
4	Provisión de Equipos de Acondicionadores de Aire tipo Split de 18.000 BTU, con Instalación, provisión de cables 25 Mts. de 2mm, carga de gas a los equipos, Cañerías de cobre, y caños corrugados.
5	Provisión de Equipos de Acondicionadores de Aire tipo Split de 24.000 BTU, con Instalación, provisión de cables 25 Mts. de 2mm, carga de gas a los equipos, Cañerías de cobre, y caños corrugados.

Observación: Los oferentes deberán ajustarse a las disposiciones legales en la ley 5211/14 "de calidad del aire", el Decreto N° 12685/08" Reglamento de control de sustancias Agotadora de la capa de Ozono y el uso de Tecnologías alternativas", y la Resolución N° 1242/14 de fecha 3 de octubre de 2014 dictada por la Secretaria del Ambiente.

Servicios incluidos:

- Desmontaje de Aires Acondicionados.
- Provisión e Instalación de los Equipos de Acondicionadores de Aire ofertados con el correspondiente kit de instalación completo para cada equipo.
- Los Equipos de Acondicionadores de Aire proveídos deberán incluir las colocaciones, prueba y puesta en servicio, con la garantía escrita tanto de los Equipos, como de los demás componentes que ameriten ser reemplazados.
- El Proveedor garantizara que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual, e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales.
- La garantía permanecerá vigente por (12) meses a partir de la fecha del Acta de Recepción de los bienes y/o servicios.
- En caso de defectos o desperfectos la Contratante comunicará al Proveedor la naturaleza de los mismos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La Contratante otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
- Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes y los servicios que forman parte del contrato sin ningún costo para la Contratante.
- Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, la Contratante, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la Contratante pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

C.P. HIPOLITA R. GONZALEZ S.
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

C.P. JOSE C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

7 DE MAYO S.R.L.

2. Plan de Realización del Servicio.

El plazo de entrega de los bienes y realización de los servicios es de 5 (cinco) días hábiles a partir de la recepción efectiva de la Orden de Servicio en horario de 08:00 hs. a 15:00 hs de lunes a viernes.

Las órdenes serán remitidas por correo electrónico o en forma física. El plazo será computado a partir de la recepción de la orden por parte del proveedor. La constancia de transmisión del correo representa la recepción de la Orden por parte del proveedor.
El lugar de entrega de los bienes es la Oficina del Data Center de la Dirección General de Firma Digital y Comercio Electrónico Dirección Capitán Pedro Villamayor y Teófilo del Puerto. Asunción.

En este acto el proveedor emitirá una Nota de Remisión en el que detallará los bienes recibidos.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de firma Digital y Comercio Electrónico.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

C.P. HIPOLITA R. GONZALEZ S.
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

C.P. JUAN D. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

7 DE MAYO S.N.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 16 del mes diciembre y año 2019

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Firmado por el **Señor JULIO CESAR VERA ARMOA,** en nombre de la Contratante.

Firmado por la **Señora HIPÓLITA RAMONA GONZÁLEZ SANCHEZ,** en nombre de la Contratante.

Firmado por el **Señor FRANCISCO DAVID ARZA PAVÓN**, en nombre del Proveedor.

7 DE MAYO S.R.L.